



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-5-18 Hs. 11:32
Numero:	394 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 072 /2.018.-

LETRA: Mun.U.

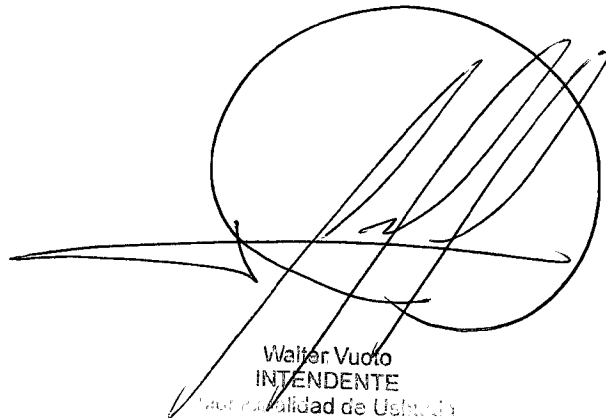
USHUAIA, 10 MAYO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° **619** /2.018, por el cual se ha designado en el cargo de Síndico Contador a la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, D.N.I. N° 25.572.897, ello a los fines del acuerdo previsto en el artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.




Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



USHUAIA, 10 MAYO 2018

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Municipal LT - N° 8255/2017, tramitó el concurso para cubrir un cargo de Síndico Contador.

Que por Decreto Municipal N° 2063/2017 se llamó a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Síndico Contador.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico Contador ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 9 del Jurado de Selección de Síndico Contador, de la cual surge la terna elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Contador de la Sindicatura General Municipal a la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, D.N.I. N° 25.572.897.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por los artículos 152, inciso 1) y 199 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y en los artículos 9°, 31 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 3455, modificada por la Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Síndico Contador de la Sindicatura General Municipal a la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, D.N.I. N° 25.572.897, quien entrará en funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante a los fines del acuerdo previsto en el artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

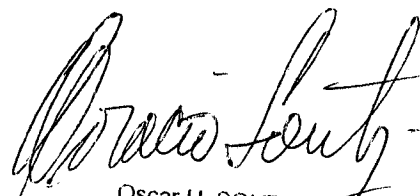
ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.-

619

DECRETO MUNICIPAL N° 12.018.-


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia